



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** RD ADDENDA

---

VISTO:

La nota elevada por la Secretaría de Gestión Institucional de esta Facultad de Derecho por la cual se solicita modificación de las remuneraciones de los Contratos Nodocente de Retribución Única - Con Relación de Empleo Público (CRU) -, los Contratos de Locación de Servicios de Profesional Independientes (Sin relación de empleo público) y los Contratos de Locaciones de Obra (LO) - vigentes;

Y CONSIDERANDO:

Que existe disponibilidad presupuestaria para atender dicha solicitud, la cual será financiada con Fondos Propios (Fuente 12);

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Aprobar el incremento de las remuneraciones de los Contratos Nodocentes de Retribución Única (con relación de empleo público) y de los honorarios de los Contratos de Locación de Servicios de Profesionales Independientes (sin relación de empleo público) y Locación de Obra. Dichos incrementos se harán efectivos en dos tramos: el primero a partir del mes de abril de 2026 y el segundo a partir del mes de mayo de 2026 de acuerdo a los datos consignados en el Anexo I, el cual, junto a los modelos de adendas de los Anexos II, III y IV, forman parte integrante de la presente.

Artículo 2º: Pase a la Dirección General de Administración a los fines de instrumentar el registro que establece el artículo 10 de la Ordenanza HCS N° 05/12.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese y gírese copia a la Dirección General de Administración, a la Secretaría de Gestión Institucional, a la Prosecretaría Legal y Técnica.

